

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 4/04, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2004.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D^a Patricia Fernández López.
- D^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Ignacio Moreno Guillén.
- D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, el resto de miembros de la Corporación, detallados al margen.

D. Ignacio Moreno Guillén se incorpora en el punto 4º del orden del día.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES DE FECHAS 29.09.03, 03.11.03, 24.11.03, 22.12.03 (2 SESIONES) Y 16.02.04.
- 2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).
- 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO DE EXPROPIACIÓN DE LA U.A.-2 DEL PLAN PARCIAL "LA CAPELLANÍA" FASE II.
- 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES Y REDACCIÓN DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- 5.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA SOBRE LA MUJER TRABAJADORA.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- - -
-

Abierta la sesión y antes de comenzar a tratar el orden del día, se guarda un minuto de silencio por las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES DE FECHAS 29.09.03, 03.11.03, 24.11.03, 22.12.03 (2 SESIONES) Y 16.02.04.

De acuerdo lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las actas, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 29.09.03, 03.11.03, 22.12.03 (2 SESIONES) y 16.02.04.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal de IU que observa dos matizaciones de errores mecanográficos en el acta de fecha 29.09.03, donde se puede ver que en la página 7 en el cuarto párrafo falta “que” y se debe eliminar la preposición “con”, y se quedaría “que convenga”, y en la página 8 en la antepenúltima fila falta “se”, y se debe de quedar “esto se está haciendo”.

Se aprueban las actas de 29.09.03 y 16.02.04 por unanimidad de los presentes miembros de la corporación.

Las actas de 03.11.03, 24.11.03, 22.12.03 (2 sesiones) se quedan sobre la mesa.

2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde **el 23 de enero al 25 de marzo de 2004**, que comprenden los números **84 al 394** (ambos inclusive), y versan, entre

otros, sobre los siguientes asuntos:

- Concesión de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Concesión de licencias de obras menores.
- Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos y Entrada de Vehículos.
- Bajas y cambios de titularidad de Entrada de Vehículos.
- Devolución de cantidades correspondientes a distintos impuestos.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Concesión de permisos y vacaciones a personal.
- Concesión de anticipos reintegrables.
- Delegación de funciones del Sr. Alcalde.
- Delegación de la Jefatura de la Policía Local.
- Delegación especial para celebración de matrimonio civil.
- Devolución de fianzas provisionales depositadas por distintos conceptos.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por condición de minusvalía.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO DE EXPROPIACIÓN DE LA U.A.-2 DEL PLAN PARCIAL “LA CAPELLANÍA” FASE II.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 24 de marzo de 2004. La Propuesta, copiada literalmente, dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO DE LA EXPROPIACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA UA-2, DEL PLAN PARCIAL “LA CAPELLANÍA - FASE II”.

Resultando, que la revisión de las Normas Subsidiarias de Archena aprobadas definitivamente mediante Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas

y Ordenación del Territorio con fecha 12 de junio de 2001 contempla la necesidad de la creación de suelo industrial, al incluir entre los objetivos y criterios de planeamiento el de “establecer una zonificación precisa que organice e incremente la actividad productiva”.

Resultando, que el Plan Parcial Industrial “La Capellanía” Fase I, ha sido aprobado definitivamente en respuesta a la problemática urbana y económica, generada en Archena, como consecuencia de la falta de suelo industrial y que dicha fase se encuentra en la actualidad completamente gestionada y con todas sus parcelas vendidas a industrias tanto de la población de Archena como de otras localidades.

Resultando, que el Plan Parcial “La Capellanía” Fase II, ha sido aprobado definitivamente con fecha 27 de septiembre de 2001 en atención a la gran necesidad de suelo industrial de este municipio propiciando así la creación de una zona industrial que posibilite el desarrollo industrial de este municipio.

Resultando, que tras la delimitación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial “La Capellanía” Fase II, pese a que la Unidad de Actuación n.º 2 tiene una superficie de 111.831,69 m² se encuentran pendientes de expropiación en la citada Unidad terrenos con superficie de 89.258,89 m².

Resultando, que la entidad “Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.”, es una empresa urbanística, creada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30.04.99.

El objeto social, según el artículo 2º de los Estatutos, corresponde a la realización de los siguientes fines:

a) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

b) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana, y dotación de servicios, para la ejecución de planes de ordenación.

c) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.

d) Gestión y explotación del Polígono Industrial propiedad del Ayuntamiento de Archena.

Además podrá realizar las actuaciones que corresponden a las Sociedades Urbanísticas previstas en el R.D. 1.169/78, de 2 de mayo.

Resultando, que la Sociedad "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L." dado el carácter instrumental de la misma, hace suyas en su escrito de alegaciones solicitando la condición de Beneficiaria, las actuaciones realizadas por la Administración municipal y la relación de bienes y derechos a expropiar aprobada, así como el Proyecto de Expropiación citado, remitiéndose expresamente, por razones de economía procedimental, a la totalidad del expediente de Expropiación para la ejecución de la U.A. n.º 2 de la Fase II del Plan Parcial "La Capellanía".

Resultando, que la entidad "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L." aporta:

Escritura n.º 976, de 14 de mayo de 1999, de elevación a públicos de los acuerdos sociales otorgada ante el Sr. Notario de Archena D. Francisco Sobrao Domínguez, debidamente registrada. La misma obra en el expediente.

Considerando, que el artículo 2º de la Ley de Expropiación Forzosa dispone que podrán ser beneficiarios de la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública las Entidades y Concesionarios a los que se reconozca legalmente esta condición.

El beneficiario impulsa el procedimiento y actúa en él, ostenta un derecho subjetivo que la Administración debe reconocer después de solicitar tal condición y haber justificado dicha cualidad.

Considerando, que la reciente Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, en su artº. 191.2 establece que "En el sistema de expropiación podrá actuar como urbanizador el propio Ayuntamiento u otra Administración pública que ejerza la potestad expropiatoria. Sin perjuicio de que las mismas mantengan en todo caso la condición de Administración actuante, TAMBIÉN PODRÁN ACTUAR COMO URBANIZADOR, EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS DE LA EXPROPIACIÓN, LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, CONSORCIOS, O SOCIEDADES URBANÍSTICAS a los que se encomiende la actuación, o bien un particular al que se otorgue la condición de CONCESIONARIO, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente".

En su artº. 157 se consideran como órganos de gestión urbanística y se define quien es el URBANIZADOR. "Son órganos de gestión urbanística:

1.- Las Administraciones públicas COMPETENTES Y LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEPENDIENTES DE ELLAS podrán constituir mancomunidades, gerencias, consorcios Y SOCIEDADES MERCANTILES PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA, conforme a lo dispuesto en su legislación reguladora. A los socios y sociedades mercantiles podrán incorporarse los particulares y las entidades de Derecho privado".

3.- El URBANIZADOR, que será la persona física o jurídica, pública o privada que, sin necesidad de ser propietaria de los terrenos, realice las

actuaciones urbanísticas tendentes a la urbanización y edificación en los términos definidos en la presente Ley”.

Considerando, que el art.º 2 de los estatutos de la entidad “Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.” recoge el objeto social, según redacción que arriba se transcribe.

Y de acuerdo con esa condición y según el artº. 191 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la Sociedad “Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.” puede ostentar la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial “La Capellanía” Fase II.

Considerando, que la Sociedad Urbanística Instrumental y mercantil “Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.” reúne las condiciones legales para ser beneficiaria de la expropiación, correspondiéndole la condición de URBANIZADOR para realizar las actuaciones urbanísticas tendentes a la urbanización y edificación de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial “La Capellanía” Fase II. Y que la referida sociedad hace suyas las actuaciones que integran en su totalidad y hasta este punto el expediente de expropiación, cumpliendo así con los presupuestos legales de los arts. 2, 15 y 17 de la L.E.F. y arts. 3, 4 y 5 de su Reglamento.

Considerando, que la mercantil instrumental y urbanizadora “Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.” deberá asumir la financiación del Proyecto de Expropiación para la ejecución de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial “La Capellanía” Fase II.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el Reglamento de Gestión Urbanística, y las demás normas de aplicación.

*En virtud de todo lo anterior, y en base a la competencia atribuida en el artº. 22 de la L.R.B.R.L, al Pleno del Ayuntamiento, **PROPONGO:***

PRIMERO.- *Declarar beneficiaria de la expropiación para la ejecución de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial “La Capellanía” Fase II, a la Sociedad mercantil Urbanística e Instrumental “Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.”.*

SEGUNDO.- *La entidad beneficiaria asume la relación de bienes y derechos que obra en el expediente, así como el resto de actuaciones que afectan en su cualidad de beneficiaria y que obran en el Proyecto y expediente de expropiación, para la ejecución de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial “La Capellanía” Fase II.*

TERCERO.- *La entidad “Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.”, financiará el presupuesto declarado inicialmente para la ejecución del Proyecto de Expropiación de ejecución de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial “La Capellanía” Fase II.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que al igual que se hizo en la fase I, la fase II correspondería a la U.A. nº 2 del Plan Parcial "La Capellanía" Fase II, se trataría de que el Ayuntamiento se declare beneficiario de la expropiación, que realizará el propio Ayuntamiento a la sociedad municipal que es 100% capital municipal, y que a su vez es la que paga la expropiación de los terrenos, entonces es el trámite necesario, y se han hecho los expedientes oportunos donde está la propuesta.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal del grupo municipal socialista, D. Joaquín Gómez Guardiola, que declara que ya en comisión se manifestó a favor, porque considera que la sociedad municipal debe asumir las funciones, puesto que tienen competencia jurídica para ello.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de IU, D. Antonio Martínez Gómez, indicando que está en contra de esta cesión porque considera que los grupos municipales no tienen participación en la gestión de esa empresa ni al seguimiento que se debería tener, por ello indica que su voto no puede ser positivo a esta medida.

Sometida a votación la Propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), el voto en contra del Grupo I.U. (1) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES Y REDACCIÓN DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Siendo las 20:23 horas, y durante el debate de este punto se incorpora D. Ignacio Moreno Guillén, hasta entonces ausente.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y de Seguridad de 25 de marzo de 2004.

La Propuesta copiada literalmente dice:

"Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena, al Ayuntamiento Pleno se dirige y

EXPONE

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en su artículo primero modifica determinados preceptos de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, e introduce otros nuevos. En materia de participación ciudadana, se establecen unos estándares mínimos que constituyen los mecanismos necesarios para su potenciación.

Así, fija que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan.

Igualmente, establece que en los municipios de más de 5.000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

Dentro de estos órganos, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los llamados "Municipios de Gran Población", y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.

También afirma que los municipios deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno se dirige y, para su aprobación si así lo estima, presenta la siguiente

MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena insta a la Alcaldía a la elaboración y presentación ante este Pleno en el plazo de 6 meses de un REGLAMENTO ORGÁNICO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que determine y regule los procedimientos y mecanismos adecuados para hacerla efectiva.

2.- Mientras la aprobación de dicho Reglamento se produce, el Pleno del Ayuntamiento de Archena aprueba la creación de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, para tratar en ella los escritos que en este sentido sean presentados por los vecinos de la localidad, y que le sean derivados por la Alcaldía-Presidencia del

Ayuntamiento. La composición y funcionamiento de esta Comisión será semejante al resto de las existentes, y su régimen de sesiones ordinarias será mensual.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena insta a la Alcaldía a que, a la mayor brevedad posible, impulse la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la moción se presenta con motivo de la aprobación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, conocida como la de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la cual modifica una serie de artículos de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y añade nuevas cuestiones.

Explica que con esta propuesta lo que se pretende es llevar a cabo el cumplimiento de la ley, en aquello que preceptivamente nos obliga y también en el caso de la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que no era obligación pero si hay voluntad para su creación, si así lo acuerda el Pleno a continuación. Así pues la Moción transcrita se base en tres puntos distintos:

Para finalizar indica que la moción se resume en tres puntos distintos:

1. Elaborar y presentar a Pleno, en el plazo de 6 meses, un Reglamento Orgánico para la participación ciudadana que determine y regule los procedimientos adecuados para hacerla efectiva.
2. Crear la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, para tratar los escritos que en este sentido sean presentados por los vecinos de Archena, o les sean derivados por la Alcaldía y Presidencia de esta Ayuntamiento, mientras no se regule en el Reglamento.
3. Impulsar la utilización interactiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los vecinos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Pedro López Juárez, el cual indica que su grupo está de acuerdo con esta moción, aunque hace una matización al considerar que esto llega con un poco de retraso, puesto que el ROF (art^{os} 130-132) y el Reglamento Regulador del Régimen Local (art^{os} 69-72) ya lo contempla, y esto se podía haber hecho antes, e indica que con esta matización quiere apuntar tres cuestiones que le parecen interesantes y son:

- Que en aras de abrir la participación, solicita la creación de una Comisión que desarrolle ese Reglamento, en la que participen todos los grupos municipales.

- También que se marque una fecha, en esta sesión si es posible, y como se habla de seis meses, se estaría hablando de un pleno para el próximo septiembre, y si por alguna circunstancia no estuviera terminado el reglamento, por lo menos que en septiembre pudiéramos tener algo en la mano que nos pudiera valer.
- Y por último decir que el Reglamento, en su espíritu promueva realmente y anime la participación de los ciudadanos, no solamente con los escritos sino que contemple realmente aquello que decía antiguamente el ROF, que hablaba de unos consejos sectoriales en los que realmente había una participación ciudadana por barrios en la vida municipal, por ello ruega que se tenga en cuenta lo dicho para mejorar esta propuesta.

Toma la palabra el Concejal de IU, D. Antonio Martínez Gómez, el cual manifiesta alegrarse de que bien por la modificación del ROF, o bien si ha podido influir las elecciones del pasado marzo, se abra una nueva etapa de participación ciudadana. Añade que al no poder asistir en Comisión Informativa, indica una serie de aportaciones que no pudo contribuir al debate en comisión, que expone a continuación.

Manifiesta que ve pobre o insuficiente que sea un atributo exclusivo del Alcalde el pretender hacer un Reglamento de participación ciudadana, cuanto menos dar participación a las entidades municipales, las que haya en el pueblo, que sería lo deseable, que los ciudadanos y las asociaciones que estén legalmente constituidas pudieran participar sin que ello supusiera una demora en el tiempo, y que al menos los grupos municipales puedan participar en la fase inicial del Reglamento, al margen de que también puedan hacerlo cuando éste se presente en Comisión y pase al Pleno.

Piensa que esta propuesta entra en contradicción con la política del gobierno local llevada hasta la fecha, ya que el punto 3º de la moción trata sobre la apertura de las nuevas tecnologías a la información, comunicación y participación; sin embargo el Grupo de Izquierda Unida presentó una moción que fue rechazada por vía de urgencia en Pleno, y que pasó por la Comisión de Gobierno, con fecha 19.01.04, donde se rechazaba y se decía que la página web no tendría la participación de ningún grupo político municipal. Así que se deberá cambiar de actitud en este aspecto si realmente se quiere dar participación.

Añade que también se ha creado un foro de medio ambiente y sostenibilidad al que le consta que se han invitado a asociaciones y, sin embargo, los grupos políticos no han sido invitados. Por tanto si se pretende dar

participación, pide que se empiece por los grupos políticos y además del resto de las entidades locales.

Finaliza diciendo que va a apoyar la propuesta porque piensa que es un pequeño avance, y propone que se vote la enmienda expuesta por el Grupo Socialista relativa a abrir la participación a los grupos municipales para la redacción del Reglamento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que la propuesta está muy clara y se mantiene tal y como está presentada. Afirma que es evidente que alguien debe ocuparse de hacer un primer borrador, y que ese borrador antes de llegar a Pleno, no solo habrá pasado por Comisión Informativa sino que también se habrá enviado a los distintos grupos municipales con antelación suficiente para que puedan expresar sus opiniones, alegaciones, propuestas, etc.

Añade que en la propuesta se insta a la Alcaldía a la elaboración de ese borrador pero se podía haber instado a una Concejalía, así que debe haber alguien responsable para la elaboración y lo lleve adelante, así la propuesta insta a la Alcaldía a que impulse la redacción del Reglamento Orgánico y que después se sigan los trámites lógicos que serán con la participación de los grupos municipales, quedando esto totalmente claro.

Continúa diciendo que en relación a si el contenido del Reglamento de Participación Ciudadana recogerá los Consejos Sectoriales, se estudiará. Y en cuanto a si este Reglamento se podía haber hecho antes, responde que sí, pero nadie lo había pedido antes, no ha habido ninguna moción que solicitará la creación de un Reglamento de Participación Ciudadana. Y el motivo de la presentación de esta propuesta no es el resultado electoral de las pasadas elecciones generales de marzo, ya que ésta fue presentada el 11 de febrero, sino lo dispuesto en la ley aprobada el 17 de diciembre de 2003.

Para finalizar resume diciendo que la participación de los grupos políticos por supuesto que va a existir y que lo que se aprueba en este pleno es que dentro de seis meses se tenga el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, intentando que para entonces se logre por unanimidad. Referente al tema de las nuevas tecnologías entiende que hay un error de concepto, puesto que la ley pide que se abra la vía de las nuevas tecnologías para la participación y la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos por parte de los ciudadanos, es decir, que puedan utilizar esas nuevas tecnologías para pedir y recibir documentos, lo cual en el Ayuntamiento de Archena no se hace así, sólo se pueden pedir o enviar documentos a través de Ventanilla Única o venir directamente al Ayuntamiento, por ejemplo no se pueden pedir documentos por e-

mail.

Interviene el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. López Juárez, ratificando lo dicho anteriormente al decir que en la propuesta no se explica cómo se va a redactar el Reglamento y piensa que deberían participar en la confección del Reglamento los grupos municipales. Reitera su petición de una fecha y de que el Alcalde delegue en una comisión la elaboración del mencionado Reglamento.

Interviene el portavoz del Grupo I.U., Sr. Martínez Gómez, sumándose a la petición del Grupo Socialista relativa a que sea una Comisión la que elabore el Reglamento, podría ser incluso la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones la encargada de hacerlo.

Continúa diciendo que el tercer punto de la propuesta supuestamente es copia literal de lo que dice la ley, pero la ley no dice que exclusivamente se utilicen las nuevas tecnologías para los trámites administrativos, sino que habla también de comunicación para facilitar la participación y comunicación con los vecinos. Así que cuando solicitó un espacio en la web del Ayuntamiento de Archena para los grupos políticos fue para tener comunicación con los vecinos, ya que no solo el gobierno local tiene derecho a comunicarse con los vecinos también la oposición. A su vez le asombra el asunto del foro de medio ambiente y sostenibilidad municipal, al que está invitada cualquier tipo de asociación pero no los grupos municipales, piensa que es contradictorio con lo que ahora se busca al pedir la participación de todos, por ello pide al gobierno local coherencia y que se rectifiquen los errores cometidos hasta la fecha.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Alcalde afirmando que mantiene la moción, con el compromiso de presentar un borrador que será enviado a los grupos municipales con tiempo suficiente para que puedan hacer sugerencias, aporten ideas, etc., y después será enviado a comisión informativa, y finalmente en el plazo de seis meses se presentará a Pleno la propuesta definitiva para su debate y aprobación, si se estima conveniente.

Se somete a votación la enmienda del Grupo Socialista que pide que en lugar de decir “insta a la Alcaldía” se diga “ se cree una Comisión que sea la que redacte el Reglamento Orgánico” y sometida a votación es rechazada con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención y los votos a favor del Grupo Socialista (6) y del Grupo I.U. (1).

Sometida a votación la Propuesta que ha quedado transcrita, la misma es aprobada con el voto a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista

(6), ningún voto en contra y la abstención del Grupo I.U. (1).

5.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA SOBRE LA MUJER TRABAJADORA.

En la Comisión Informativa de Bienestar Social de 26 de marzo de 2004 se estudiaron dos mociones, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular, se sometieron a votación siendo rechazada la moción del Grupo Socialista y aprobada la moción del Grupo Popular. Por tanto procede tratar en Pleno el dictamen aprobado del Grupo Popular y en su caso, si se quiere, presentar como enmienda la propuesta del Grupo Socialista.

A continuación se da cuenta de la Propuesta del Grupo Popular dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 26 de marzo de 2004.

La Propuesta copiada literalmente dice:

“El papel de la mujer en la sociedad española de principios del siglo XXI es , ostensiblemente, muy diferente del que jugaba, tan sólo, veinte años atrás. Su participación, en los más variados ámbitos sociales, económicos o culturales, se ha elevado hasta alcanzar cotas, si no igualitarias, si al menos representativas de un avance muy significativo.

La Constitución Española de 1978 estableció el principio de igualdad y no-discriminación e instó a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impedirían o dificultaran su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política.

La actuación de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, así como de las ONG de mujeres (o que trabajan a favor de las mismas), se ha demostrado decisiva en este proceso.

En los últimos años, se han intensificado las políticas, programas y actuaciones que, desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones, se han desarrollado para propiciar una participación igualitaria de las mujeres, en la sociedad y garantizar no sólo la igualdad de oportunidades, sino también la igualdad real. Mejorar la calidad de vida de las mujeres, especialmente de aquellos grupos más desfavorecidos y en situaciones de riesgo, ha de continuar siendo labor prioritaria de las administraciones públicas. La violencia contra la mujer, por ejemplo, sigue siendo una lacra de la sociedad actual. El número de mujeres que, año tras año, sufren agresiones y en ocasiones, mueren a manos de sus parejas o exparejas es, desde todo punto de vista inaceptable.

La celebración pues del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer ha de servir no sólo como recordatorio del inicio de la lucha por la igualdad de derechos entre hombre y mujer, sino sobre todo como impulso y motivación para terminar de erradicar cualquier conducta discriminatoria e injusta para la mujer y para alcanzar la plena igualdad de oportunidades en una sociedad abierta y plural como la nuestra.

Por ello se propone elevar al Pleno de la Corporación la proclamación de los siguientes principios

- *La defensa y garantía del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todas las actividades y políticas y a todos los niveles de actuación local.*
- *La introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas que desarrolle el Ayuntamiento.*
- *La cooperación, lo más estrecha posible, entre todos los sectores más directamente implicados: Administraciones Públicas, agentes sociales, ONG y la sociedad, en general.”*

La presidencia concede la palabra a la Concejala del Grupo Popular, D^a Rufina López Martínez, quien hace un breve resumen de la moción. Destaca que la situación actual de la mujer es totalmente distinta a la situación de la mujer hace 20 años, ya que la Constitución reconoce el principio de igualdad claramente. Además añade que las distintas administraciones públicas (estatales, de las comunidades autónomas y locales) y asociaciones, con sus actuaciones, son fundamentales para la consecución de esta finalidad, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Toma la palabra la Concejala del Grupo P.S.O.E., D^a Antonia D. Campuzano Ruiz, quien afirma que le parece ilógico que ya en el siglo XXI se siga celebrando el día de la mujer trabajadora cuando no se celebra el del hombre, pero a pesar de todo hoy día se sigue discriminando a la mujer en el trabajo, se la sigue maltratando, se la relega en la toma de decisiones y un sin fin de casos más. Por todo ello y a pesar de los avances y mejoras que algunas políticas han llevado a este campo, mientras que exista una sola mujer que sufra discriminación por el hecho de ser mujer y en el ámbito que sea, será preciso seguir celebrando este día.

No obstante, añade, el Grupo Socialista manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como la puesta en marcha de políticas y actuaciones, en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres. Haciendo una breve exposición de la propuesta presentada por el Grupo Socialista relativa a la celebración del día de la mujer trabajadora, solicita que conste como enmienda a la propuesta presentada por el Grupo Popular.

En respuesta a la intervención de la Concejala Popular, D^a Rufina López Martínez, que se produjo en la Comisión Informativa, donde la Concejala Popular dijo que no había encontrado ninguna actuación de los anteriores gobiernos municipales socialistas en los que se mejorara o beneficiase a la mujer, le manifiesta que su defensa de la propuesta llevada a comisión mostraba más bien un canto a la autocomplacencia o al beneplácito por el trabajo desarrollado por ella misma en beneficio de la mujer, como si todo lo hecho hasta la fecha fuera exclusivo de su gestión, lo cual no duda que sea abundante pero piensa que en parte también recoge frutos del trabajo realizado en épocas socialistas anteriores.

Continúa diciendo que las primeras clases de gimnasia de mantenimiento para la mujer se realizaron en época socialista y de forma gratuita. Se creó el centro de planificación familiar, el cual actualmente ha sido dispersado por el gobierno local popular. Se formaron las primeras asociaciones de mujeres con ayuda municipal, y le consta que alguna de estas asociaciones no reciben toda la ayuda que debieran, y se tienen que ir a otros lugares a realizar sus actividades porque quizás se les deniega el uso de alguna que otra sala, incluso le parece que la asociación de Mujeres Progresistas de la Algaida no tiene asignación del municipio de Archena. También se hacían cursos y talleres que, en su momento, eran lo más innovadores posible. Además se realizaban excursiones que fuesen de interés cultural.

Finaliza diciendo que por supuesto que se han hecho actuaciones por la mujer, tanto por el P.P como por el P.S.O.E., pero se deben seguir haciendo más. La mujer debe conseguir la igualdad plena y no dejarse llevar por la vanidad de ser quién más ha hecho en esta materia, así que todas las mujeres unidas deben lograr que sus hijas no tengan que celebrar más días de la mujer, entonces será cuando de verdad la mujer pueda ser ella misma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., D. Antonio Martínez Gómez, quien manifiesta apoyar las dos mociones, aunque le gusta más la del P.S.O.E., y lo explica a continuación.

Piensa que la propuesta del P.P. es una proclamación, una declaración de intenciones que no concreta nada. En esta propuesta se habla de la defensa y garantía del principio de igualdad entre hombres y mujeres, y de un concepto que no logra entender "perspectiva de género", el cual ruega sea explicado por la Concejala. También se habla de la cooperación de todos los sectores implicados, lo cual lo suscribe pero le parece pobre.

La moción del P.S.O.E. le parece más concreta ya que propone una

agencia estatal por la igualdad y una ley contra la violencia de género.

Manifiesta que la liberación, la igualdad entre hombres y mujeres, y la libertad de género que todas las mujeres anhelan sólo se conseguirán con la integración laboral de la mujer y con unos empleos de más calidad que los que hay actualmente. Cree que está muy bien que se haga una casa de la mujer, un centro de la mujer, se imparta gimnasia y se hagan una serie de actividades que puedan entretener o agradar un poquito más la vida de las mujeres. Pero la verdadera igualdad de la mujer se conseguirá con su integración laboral, y todo lo que no sea eso será un entretenimiento.

Interviene D^a Rufina López Martínez, Concejala del Grupo P.P., quien aclara en primer lugar, que su actitud en la Comisión Informativa no era de complacencia en absoluto, ya que de otro modo no se seguiría trabajando en esta lucha por la igualdad de oportunidades, la cual garantiza que es continua. En segundo lugar, afirma que lo conseguido no es fruto de su gestión personal ya que ella trabaja dentro de un grupo de gobierno y todos trabajan en esta lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, pero lo que sí es cierto es que todo ha sido gracias a la gestión del P.P. Le parece vergonzoso que las mujeres tengan que sentirse orgullosas de que se haga gimnasia de mantenimiento, porque aunque esto pueda ser importante no es lo más importante para el P.P., y así lo han demostrado en sus actuaciones.

Añade que, sin lugar a dudas, en Archena han sido muchas las actuaciones que se han realizado, la realidad de la mujer no es solo gimnasia y excursiones, como exponía la Concejala Socialista, sino muchas otras cosas como son el empleo, la formación, el ocio, la conciliación.

La realidad de la mujer es que todavía por desgracia las mujeres sufren los malos tratos, algunas mujeres no tienen empleo, las mujeres en sus casas tienen muchas trabas a la hora de las tareas domésticas, a la hora de la compresión en la familia. Lo cierto es que la conciliación es una traba más, pero también es una realidad que el gobierno del P.P. a lo largo de todos estos años ha llevado a cabo importantes actuaciones para conseguir las mismas oportunidades entre hombres y mujeres. Junto a la aprobación de varios planes sobre igualdad de oportunidades cabe mencionar muchas otras medidas laborales que han logrado grandes avances, como por ejemplo el hecho de que más de 2 millones de mujeres hayan encontrado empleo, la tasa de desempleo femenino se ha reducido a la mitad, según datos del INE, y el empleo femenino crece a mayor ritmo que el masculino. También se han creado bonificaciones a los contratos indefinidos a mujeres, para que puedan trabajar en sectores donde la presencia femenina es más escasa. Se ha fomentado el empleo de la mujer tras la maternidad con bonificaciones de hasta

el 100% de las cuotas de la Seguridad Social y se han eliminado costes de la Seguridad Social para los contratos de sustitución durante la baja de maternidad. Se ha aprobado una ley de la conciliación de la vida familiar y laboral, tema con el cual el gobierno del Ayuntamiento de Archena está concienciado, por ello está llevando a cabo un programa en la escuela infantil municipal. Se han adoptado medidas legislativas para declarar nulo el despido que tuvieran su origen en el embarazo o la maternidad. Y se ha establecido la gratuidad de la educación infantil, de 3 a 6 años. Estas son medidas adoptadas por el P.P. y no por el P.S.O.E. y son una realidad.

Además se ha luchado contra la violencia de género, contra la violencia doméstica, con varios planes, como ya ha sido debatido en anteriores plenos. Se ha reformado el Código Penal, se ha creado un sistema para la protección de víctimas y se ha establecido una renta activa de inserción para las víctimas de este tipo de violencia. Menciona algunas cifras en relación al sistema de protección de víctimas, y dice que más de 6.000 mil ordenes de protección se han acordado en España, se han realizado más de 600 juicios rápidos, se han tomado más de 8.500 medidas cautelares, también se han tomado casi 4.000 medidas provisionales civiles.

En relación a las asociaciones, piensa que por lo que ha dicho la Concejala Socialista, se manifiesta que el Grupo PSOE no tiene mucho contacto con las asociaciones. Manifiesta que ella sí tiene contacto casi a diario con las asociaciones, con sus socias y representantes, porque se acercan al centro, tienen allí su local para recibir a sus socias y hacer actividades, colaboran ampliamente como se ha visto el día 8 de marzo en la celebración del día de la mujer trabajadora. Se ha celebrado la Semana de la Mujer y no ha visto la presencia de mujeres del P.S.O.E. en esa semana, y la participación ha sido buenísima, lo cual evidencia que existe poco contacto entre el P.S.O.E. y las asociaciones de mujeres. En concreto, la Asociación de Mujeres Progresistas de la Algaida sí ha recibido ayuda municipal y desde hace años, y no es cierto que no se les subvencione, por lo cual ruega a la Concejala Socialista que se informe mejor.

En contestación al portavoz del Grupo I.U., le manifiesta su alegría por tener su apoyo a la moción y le indica que con todo lo que anteriormente ha dicho ha contestado perfectamente a su pregunta sobre el significado del concepto "perspectiva de género".

Interviene D^a. Antonia D. Campuzano Ruiz, Concejala del Grupo P.S.O.E., diciendo que la intervención de D^a Rufina López Martínez confirma lo que antes había comentado sobre su actitud, parece que hay un antes y un después desde la actuación de la Concejala del Grupo P.P. para la mujer, con la ayuda del Gobierno

o sin ella, parece que el P.P. no necesita ayuda de nadie, ni la que el Grupo P.S.O.E. le pueda aportar.

Continúa diciendo que la gimnasia de mantenimiento de mujeres puede parecer muy simple en comparación a las actuaciones que hoy día se realizan, pero hace 15 años, que es cuando más o menos se inició el fomento de este tipo de actuaciones, no habían clases de informática, ni habían otra serie de medios.

Respecto a las ayudas a asociaciones, en concreto a la Asociación de Mujeres Progresistas de la Algaida, añade que la presidenta de esa asociación comentó a su grupo político que esa ayuda se realizó hace mucho tiempo y en una cantidad insuficiente, y que después no han recibido nada.

Manifiesta que el Grupo P.S.O.E. tiene ideas para seguir adelante, de hecho en su programa electoral ya llevan la apertura de horario de la guardería para que a las mujeres trabajadoras les sea más fácil el llevar a los niños e incorporarse a su trabajo.

En relación a la realización de excursiones el Grupo Socialista se manifiesta a favor, siempre que sean para mujeres, porque algunas mujeres no tienen la suerte de poder ir a todos los sitios que desearían, bien por su estatus social o por su tipo de educación, y estos viajes les sirven para aprender mucho. En tiempos anteriores estaba muy bien hacer excursiones, aunque en estos tiempos con unas diapositivas o una película se les informa mejor, ya que la multimedia ha avanzado mucho.

Añade que le parece muy bien que la Concejala de Igualdad de Oportunidades, D^a Rufina López Martínez, realice bien su trabajo, no se lo va a negar, pero piensa que se deben hacer muchas cosas más y, si se lo permiten, el Grupo Socialista puede ayudar al P.P. como ya propusieron en la moción, con la petición de la Ley Integral.

Para finalizar manifiesta que la mujer, y se siente muy orgullosa de serlo, se siente discriminada en muchos aspectos. Piensa que la Srta. López Martínez no debe decir que existe un antes y un después de su intervención como Concejala de la Mujer, sino que hubo una etapa en la que se hicieron actuaciones por unas mujeres hasta donde se pudo llegar y después ha habido otra etapa en la que se está haciendo mucho pero sin que esto sea un descrédito para lo hecho anteriormente, y con la certeza de que se debe seguir haciendo mucho más. El Grupo Socialista lo que pretende es ayudar y colaborar, si la Concejala quiere echarse flores que siga, pero no se siente ridícula por decir lo que se hizo antes ni lo que se está haciendo ahora, simplemente piensa que se debe colaborar en

conjunto todas las mujeres, las del P.P., las del P.S.O.E., las de I.U., para que en algún momento no se celebre el día de la mujer trabajadora.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., quien afirma seguir sin entender el concepto de “perspectiva de género”, y le hubiera gustado que la Concejala se lo explicara. Piensa que ella ha hecho una loa de la política sobre la mujer del P.P. y tiene que decir que España en todo va tan bien, en lo de la mujer y todo lo demás, que el pueblo español ha puesto al Gobierno del P.P en el paro. A pesar de todo dice que votará favorablemente a ambas mociones.

Interviene la Concejala del P.P., D^a Rufina López Martínez, afirmando que no pretende echarse flores, solo habla de realidades. Piensa que es cierto que tienen que colaborar las mujeres de los distintos partidos políticos y también los hombres y, en definitiva, toda la sociedad.

Añade más datos, diciendo que hay cuatro millones de empleos de nueva creación, la tasa de desempleo ha descendido un 11%, hay más asociaciones de mujeres de las que el P.S.O.E. ha hablado y todas reciben una cantidad que quizás no sea acorde con lo que se pide, no siempre es suficiente todo. Es cierto que el P.P. también desarrolla excursiones cubriendo así otra de las facetas de la política en materia de mujer, piensa que en el municipio existen mujeres con un afán de pasar el tiempo libre y su ocio, existen mujeres que quieren formarse,..., en fin muchas necesidades que se intentan cubrir.

La realidad es la siguiente, y lo explica claramente aportando más hechos: las guarderías llegan a las empresas, 20.000 trabajadoras se benefician de las ayudas por hijo menor de 3 años, 21 municipios (incluyendo a Archena) favorecen la llegada de la mujer al trabajo participando junto con la Comunidad Autónoma y las empresas en el Plan Concilia, con el que se presentan 50 medidas para conciliar la vida familiar y laboral, etc. Esta es la realidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y también la realidad de Archena. Indudablemente se debe seguir trabajando, pero ruega que estos datos no se tomen como flores a su persona sino como hechos que es lo que son.

Se somete a votación en primer lugar la enmienda del Grupo Socialista que, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a :

1.- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de la mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo la implantación de acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia Estatal por la igualdad y combatir entre otros aspectos la discriminación salarial.

3.- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que dé una respuesta global a esta lacra social.”

La enmienda es rechazada con los votos a favor de la misma de los Grupos Socialista (6) y de I.U. (1), ninguna abstención y los votos en contra del Grupo Popular (10).

Sometida a votación la Propuesta del Grupo Popular ésta es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo I.U.(1), ninguna abstención y los votos en contra del Grupo Socialista (6).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Previa declaración de urgencia, aprobada por la mayoría absoluta del Pleno, se trata el siguiente punto:

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA CESIÓN AL I.V.S. DE UNA PARCELA EN LA UA-10 –CAMPO NUEVA JUVENTUD- PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Urbanismo y del expediente de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 24 de marzo de 2004.

La Propuesta, copiada literalmente, dice:

“Francisco J. Fernández Reina, Concejal delegado de Urbanismo, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

“Propuesta de Acuerdo

Considerando el expediente tramitado para la expropiación y posterior cesión al Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia de diversas parcelas ubicadas en la Unidad de Actuación nº 10 “Campo de la Nueva Juventud”, a los efectos de que la Administración Regional lleve a cabo la urbanización y posterior edificación de viviendas de promoción pública para el realojo de los vecinos que residen en el Paraje de “La Serretilla”, así como para la construcción de Viviendas dentro del Plan “Vivienda Joven”.

Considerando que en el citado expediente únicamente restaba por finalizar la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de esta Administración de una parcela de 507 m² que había de ser expropiada a dos personas distintas que ambas se consideraban propietarias, y que dicha inscripción fue practicada el pasado 24.03.2004.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado 24.03.2004.

Vistos los informes redactados por la Oficina Técnica Municipal, por Secretaría y por el Departamento de Intervención Municipal, respecto del cumplimiento de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación que adopte, por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ceder al Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, para la ejecución del Convenio de Colaboración suscrito con este Ayuntamiento y al objeto de la construcción de viviendas de promoción pública, la siguiente parcela municipal:

-Finca registral: 19.146, inscrita al Tomo 1437, Libro 206, Folio 110.

-Superficie: 507,46 m².

-Linderos:

Norte: Crta. de Ceutí.

Sur: Canal de riego por medio, Finca registral 17.827, propiedad del Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Este: Finca registral 17.827, propiedad del Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Oeste: Finca registral 17.827, propiedad del Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, dando cuenta, y de acuerdo con el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales al órgano correspondiente de la C.A.R.M.

TERCERO: Que el expediente sea sometido a exposición pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio en el BORM para la presentación de alegaciones.

CUARTO: Autorizar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean precisas para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que se trata de aprobar la propuesta del Concejal de Urbanismo, D^º Francisco J. Fernández Reina, para ceder una parcela en la U.A. 10 al Instituto de la Vivienda y Suelo para la construcción de viviendas de promoción pública.

Se habla de una parcela que se quedó sin registrar, porque el Registrador de la Propiedad puso problemas después de la expropiación, ya que habían datos que se debían solventar, lo cual ya se ha realizado y se ha podido registrar. Es una parcela de la parte de arriba y se pretende cederla para la construcción de viviendas para jóvenes, no teniendo nada que ver con la parte de abajo que se destina a otro uso.

La Presidencia otorga la palabra al Portavoz del Grupo Socialista quien manifiesta que no interviene.

Interviene el portavoz del Grupo I.U., quien dice suponer que son viviendas de promoción pública y no de protección oficial, y se le aclara que así es.

Manifiesta su apoyo a esta propuesta porque está de acuerdo con las viviendas de promoción pública y si es para gente joven mejor, aunque no está muy de acuerdo con la ubicación dado que también allí van a hacerse viviendas sociales y piensa que no es lo más idóneo este tipo de concentración.

Por último solicita que llegado el momento la Comunidad Autónoma de Murcia o el Ayuntamiento establezcan medidas de adjudicación objetivas y

transparentes, y que sean asignadas con baremos objetivos a las personas más necesitadas o más indicadas.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por la unanimidad de los 17 miembros que de hecho y derecho componen la Corporación.

Se declara la urgencia, por unanimidad, para tratar la elección de un representante de la Corporación en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Murcia, pero a instancia del portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Alcalde retira dicho expediente, para que sea previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO I.U. SOBRE ILUMINACIÓN DE LA VARIANTE SUR.

Se declara la urgencia, por unanimidad de los miembros del pleno, para tratar la propuesta del Grupo Municipal de I.U. en relación a la iluminación en la variante sur.

La Propuesta copiada literalmente dice:

“D. Antonio Martínez Gómez, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Archena

EXPONE:

Es conocido por todos la situación de nula iluminación nocturna de la llamada “variante sur”, que une la antigua Ctra. de la Estación (salida hacia la N-301) con la Ctra. de Mula, así como la no existencia de unas aceras en el puente construido en esta carretera, con el consiguiente peligro para los viandantes.

Por todo lo cual,

SOLICITO:

*Primero.- Sea admitida y elevada a Pleno, para su discusión, y aprobación la siguiente **MOCION:***

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda hacer las gestiones

inmediatas para que, a la mayor brevedad, se lleven a cabo las obras de iluminación de carretera “variante sur”.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda hacer las gestiones inmediatas para que, a la mayor brevedad, se lleven a cabo la ejecución de unas aceras en el puente sobre el río Segura en la carretera “variante sur”.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo I.U., D. Antonio Martínez Gómez, quien piensa que es necesaria la gestión de las obras de iluminación, ante las autoridades correspondientes, de toda la carretera que va desde la Capellanía hasta la redonda de intersección con la carretera de Mula. Asimismo, hace mención de que no hay aceras en el puente que existe en esta carretera y solicita la realización de aceras para la seguridad de los viandantes.

La Presidencia otorga la palabra al Portavoz del Grupo Socialista quien manifiesta que no interviene.

Toma la palabra el Concejal de Grupo Popular, D. Andrés Luna Campuzano, manifestando que su grupo no apoya la moción porque en lo que se refiere al tema de la redonda está previsto hacerlo, de hecho ya se está redactando el proyecto por parte de la Comunidad Autónoma. Y en lo que se refiere a las aceras, no está de acuerdo en que se hagan aceras en ese puente, puesto que en una carretera o desvío como ese las aceras pueden ser hasta peligrosas.

En relación a la iluminación de la carretera manifiesta que no se ha pedido a la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M. porque se tiene prioridad por otras obras, como por ejemplo prioridad por la redonda y por otras iluminaciones como son la de la carretera de Villanueva, la carretera de Mula. La iluminación de esta variante no se solicitará mientras que no se hagan otras obras que el Grupo P.P. piensa que son más necesarias para el pueblo, como por ejemplo la ampliación de la carretera de Mula hasta la redonda e incluso hasta Yechar. Mantiene que ésta son las prioridades y que esto no quiere decir que no se vaya a pedir en su momento esta obra, pero será cuando se vayan realizando otra serie de cuestiones anteriormente mencionadas.

Por tanto, no quiere decir que esta iluminación no sea urgente, pero sí que no es prioritaria para nuestro municipio y que el tema de las aceras puede más bien perjudicar que beneficiar, porque la gente al tener aceras piensan que se puede caminar por esa carretera y esto puede generar más accidentes.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez manifestando que si para el P.P. no es prioridad, y ellos son los que tienen la mayoría, esta moción no va a seguir adelante.

En el momento de la votación la Concejal D^a María José Castillo Garrido está ausente del Salón de Plenos.

Sometida a votación la Propuesta del Grupo I.U. la misma es rechazada con los votos a favor del Grupo Socialista (6) y del Grupo I.U.(1), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Popular (9).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejal del Grupo Socialista, D. Ignacio Moreno Guillén, realizando dos preguntas. La primera pregunta se refiere a qué ocurre con la placa del consultorio médico de la Algaida que no se encuentra todavía colocada. Manifiesta que preguntó hace un tiempo sobre ésta y le dijeron que la estaban arreglando, pero hoy día sigue sin estar colocada y solicita que la pongan.

Añade una segunda pregunta dirigida al Concejal de Parques y Jardines respecto al jardín que hay junto al consultorio médico de la Algaida. Piensa que quizás no se ha hecho ya porque no lo han observado los técnicos del Ayuntamiento, pero que hay parte del jardín que está sin reponer, sólo tiene los arboles y que se riega gracias a que ha llovido estos días, de otro modo no se regaría. El año pasado se sembraron unos rosales que se ha visto que no sirven de nada. Cree que los técnicos del Ayuntamiento podían plantar plantas para dejar bonito ese jardín.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D^a Antonia D. Campuzano Ruiz, que traslada un ruego sobre la necesidad en la sociedad actual de crear un Registro de Parejas de Hecho, para que todas aquellas personas que deseen unirse fuera del matrimonio tengan unos cauces legales a los que acogerse, previa declaración de convivencia y obtener así una certificación de estos datos en el supuesto de que lo necesitasen en algún momento de su vida.

Continúa formulando una pregunta en relación a por qué se siguen produciendo grandes estancamientos de aguas en la carretera del Balneario, en la zona conocida como "La Umbría", cada vez que llueve. En los meses pasados, debido a unas fuertes lluvias, varios vehículos quedaron atrapados por el agua y tuvieron que intervenir los bomberos y la policía municipal, avisados por

trabajadores del Balneario que también tuvieron que ayudar a sacar esos coches. ¿Por qué no se han efectuado obras que aumenten el desagüe de esta zona, que además es una zona de frecuente construcción y que no se prevé el arrastre de tierra que se produce cada vez que llueve con fuerza y ocasiona de forma eventual un peligro a la circulación por este lugar?

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo P.S.O.E., D. Juan Pedro López Juárez, quien añade dos preguntas, como pidió en anterior pleno quiere saber qué día se va a marcar por el Sr. Secretario para ver las facturas porque todavía no se les ha contestado. También pregunta sobre la situación en que se encuentra el expediente relativo a la situación del Pub Bucanero.

Interviene D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, que solo pregunta sobre la situación económica en que se encuentra la venta de la parcela de la Cañada Lisón a Hormigones La Sagra.

Toma la palabra el Concejal del Grupo P.S.O.E., D. Francisco Alcolea Atenza, y pregunta si el carril bici que se encuentra en la variante nueva está totalmente acabado o queda algo por terminar, ya que considera que revierte cierto peligro porque no observa que se haya puesto nada de seguridad. Este carril tiene dos canelones a cada margen y al término de la raya pintada de rojo hay un escalón lateral de asfalto de aproximadamente 10 cm, por lo tanto piensa que este carril bici no está en condiciones de ser utilizado. Solicita por ello que se tomen las medidas de seguridad pertinentes para el uso de este carril bici. Añade un ruego en relación a la calle Francisco Rabal, porque a la altura de las rejillas pluviales hay un trozo de calle que está horrible. Ruega que se observe la zona porque está muy mal.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., D. Antonio Martínez Gómez, diciendo en primer lugar que pide un poquito de compostura a los Concejales del P.P, porque ha observado hoy, aunque ya se lo habían comentado quienes asisten a los plenos, que no solo cuando intervienen concejales de la oposición sino incluso cuando intervienen sus propios compañeros del P.P. tienen un comportamiento que deja que desear. Piensa que es de mal gusto que cuando se está hablando hayan risas, cachondeo, salidas, etc.

Añade que en un acta de Comisión de Gobierno hay un escrito de Juan José Rojo, en su calidad de presidente de la Acequia de Archena, que habla

sobre una posible afectación por una obra que estaba realizando Infraestructuras y Contratas de Murcia, S.L. Le gustaría saber a qué obra se refiere y donde está ubicada.

Continúa diciendo que hubo una noticia en la prensa en relación a que el Sr. Aznar había inaugurado en Archena una piedra del trasvase, y quiere preguntar en qué parte del termino municipal de Archena pasa el trasvase, porque cree recordar que no pasaba por este municipio, salvo que recientemente se haya hecho alguna modificación.

Afirma que se ha podido ver otra nota de prensa en relación a que la Policía Local buscaba a los autores de unos folletos neonazis , y pregunta si se ha conseguido fruto alguno en esta investigación.

Seguidamente, hace constar que en las pasadas elecciones de marzo se ha podido ver la necesidad de adecuar el colegio electoral del mercado. Parece ser que hubieron goteras el día de las elecciones y además presenta un difícil acceso por las escaleras. Ruega que se adecue ese lugar para la Escuela de Música y para las próximas elecciones, o bien que se cambie la ubicación de ese colegio electoral.

Asimismo piensa que también sería conveniente el desdoblar el colegio electoral del Micaela Sanz, el correspondiente a los vecinos del Barrio el Otro Lao, puesto que es muy numeroso y quizás se podría juntar con algunos vecinos de las viviendas sociales o de otra zona, de modo que se aliviaran también los colegios electorales de la Algaida, que también son muy numerosos, creando una segunda mesa electoral en este colegio.

Por último pregunta sobre la legalidad de la obra del Hotel Hyltor, donde se observa que ésta se sale de la alineación que conservan el resto de las viviendas de la zona, y no sabe si eso está permitido.

Interviene el Concejel del Partido Popular, D. Andrés Luna Campuzano, que contesta a la pregunta de D. Francisco Alcolea Atenza en relación a la calle Francisco Rabal, diciendo que aunque parezca broma esa zona se iba a asfaltar el pasado viernes, pero no pudo hacerse porque llovió. También estaba previsto asfaltar en varias calles más, pero hasta que no deje de llover no se podrá hacer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice, en relación al tema de la placa del

consultorio médico de la Algaida, que no recuerda si en el pleno pasado se le preguntó sobre ésta, pero lo que sí es cierto es que él no ha ordenado nunca que retiren ninguna placa existente en todo el municipio de Archena. Y manifiesta desconocer lo que ha podido pasar con esa placa, pero que averiguará sobre este tema para que se coloque.

En relación a lo del jardín del consultorio médico de la Algaida, contesta que ese ruego será estudiado por el Sr. Concejal y se intentará atenderlo.

En cuanto a los estancamientos de agua en la carretera del Balneario, afirma que también hay que ver qué ocurre y lo cierto es que éstos se producen, pero quiere dejar claro que cuando se hizo la obra se amplió el desagüe de esta carretera pero ya no se sabe si éste se obstruye o qué es lo que realmente ocurre.

Contesta a las preguntas de D. Juan P. López Juárez, diciendo que el día para ver las facturas se le comunicará y respecto al expediente del pub Bucanero, hace constar que este pub tiene unos cuantos expedientes abiertos y que sería largo decir por donde va cada asunto. En resumen puede decir que en los últimos expedientes se le ha decretado un cierre por 3 meses que ha sido recurrido y le parece que en estos momentos se está a la espera de resolver ese recurso, ver si se admite o no. Además tienen un último expediente abierto que tiene una propuesta de cierre definitivo, pero el proceso de estos expedientes es muy largo ya que hay muchos plazos y muchas posibilidades de alegar y, en ocasiones, hay que resolver hasta tres veces. Si no recuerda mal este es el estado de los expedientes del pub Bucanero.

Respecto a la venta de la parcela de la Cañada Lisón, hace constar que ya anteriormente el Grupo Socialista había preguntado por ello y recuerda que se revisó todo el expediente resultando éste correcto. Esta revisión no se hizo por el actual Secretario del Ayuntamiento, pero éste a su vez ha revisado el expediente y también lo encuentra correcto. Si el Concejal del Grupo Socialista, D. Joaquín Gómez Guardiola, se estaba refiriendo a la forma de pago, le dice que aunque tendría que observar el expediente piensa que la forma de pago es la que se acordó realizar, y que la última vez que se le preguntó por este tema, hace unos dos meses, observó que se iba cumpliendo pero que en estos momentos lo desconoce.

En contestación al portavoz de I.U. afirma que debajo de la U.A. 2-B, la de

la zona del Ope, está la mina de Archena. La U.A 2-B es una unidad de actuación desde el año 1987, hace ya años cuando quizás ninguno de los presentes estaba entonces aquí, y es suelo urbano consolidado. Desde entonces son solares, con sus respectivos dueños, que pueden pedir licencias de obras al Ayuntamiento y éste concederlas según marca la legalidad urbanística. Efectivamente hay un escrito de la Acequia de Archena al que el Ayuntamiento ha contestado emitiéndole los informes geológicos y técnicos que justifican que la acequia no corre peligro por parte de esa obra, y además se le ha informado también con informe urbanístico, de por qué eso es solar desde el año 1987 sin que la Acequia de Archena reclamase en ningún momento de la tramitación de las normas en 1987 ni en la revisión posterior, y con un informe jurídico, por parte del Sr. Secretario, en el que se dice que en caso de que pueda haber algún daño hacia alguna servidumbre, el responsable del daño es quien lo ejecuta. Ha mantenido entrevista con el Sr. Rojo y desde el punto de vista legal este tema está muy claro, si la obra hiciera daño a la acequia, que teóricamente no lo debe hacer porque hay informes geológicos y técnicos que así lo certifican, sería en todo caso el que ejecute el daño el que tenga responsabilidad sobre éste.

Continúa diciendo, en relación a lo de la primera piedra del trasvase en la Región de Murcia, que ésta se puso en el término municipal de Ojós, como es conocido, y es allí donde se están realizando las obras, no en el término municipal de Archena.

Afirma desconocer sobre la investigación de los autores de folletos neonazis. La Policía Local no le ha comunicado nada al respecto ni tampoco él ha realizado esas declaraciones a la prensa.

Sobre la obra del Hotel Hyltor comenta que se hizo un estudio de detalle que fue aprobado además por este pleno. Añade que los solares que se utilizan como hoteles tienen un aumento de la edificabilidad de hasta un máximo del 35%, el cual puede ser a costa de alturas, evitando retranqueos, etc. Por tanto piensa que eso es lo que puede que ocurra, y que sí se estará cumpliendo con el proyecto, aunque lo comprobará aunque cree que no debe existir ningún problema.

En relación al tema del carril bici en la variante, entiende que ese carril bici está terminado, aun así preguntará al ingeniero ayudante, que es un archenero, si la obra está totalmente terminada.

Por último dice que todos los ruegos se tendrán en cuenta, aquellos que se puedan tener en cuenta, y piensa que todas las preguntas han sido contestadas excepto la del día para ver las facturas, que se les comunicará próximamente.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21 horas y 40 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de Marzo de 2.004, ha sido transcrita en 16 folios; del núm. 26(reverso) al núm. 41 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del 0H8858267 al 0H8858291.

Archena, a 27 de Julio de 2.005.

El Secretario